

PARA SU FAMILIA

- Liberty Vida le proporcionará una mayor tranquilidad ante un eventual fallecimiento o invalidez.
- Le permitirá mantener el nivel económico familiar sin sufrir transtornos adicionales.
- También le puede ayudar a hacer frente a posibles hipotecas o deudas en caso de fallecimiento o invalidez.
- O permitirá que su familia disponga del capital para pagar el impuesto de sucesiones, que de otro modo podría suponer un fuerte impacto en el patrimonio.
- Anticipo para afrontar los primeros gastos en caso de fallecimiento.

MÁS RAZONES

- Percibir el capital ante una eventual invalidez absoluta y permanente por cualquier causa.
- Percibir un capital adicional en caso de fallecimiento o invalidez por accidente.
- Percibir otro capital adicional en el caso de que fuera por accidente de circulación.
- Posibilidad de elegir los capitales libremente para las garantías complementarias, fijando el límite en el capital contratado para fallecimiento.
- El tomador tiene la opción de renovar el capital de fallecimiento hasta los 70 años.

El **Grupo Liberty Mutual** es uno de los mayores Grupos Aseguradores y de Servicios Financieros en todo el mundo.

Fundado en 1912, lleva prácticamente 100 años asegurando el presente y el futuro de millones de personas en los cinco continentes.

Experiencia, solidez, recursos, dedicación... En el Grupo Liberty llevamos mucho tiempo poniendo todo de nuestra parte para que nuestros clientes puedan vivir mucho más tranquilos.



libertyseguros.es

LE30VID 01/08

Para más información:

asesoria+
seguros

www.asesoriaseguros.es
630360189 676225917



¿Un seguro de vida
o andar seguro por la vida?





LIBERTYVIDA

■ **LIBERTY SEGUROS** le ofrece su "Seguro de Vida", un seguro con grandes ventajas que le garantiza la mayor seguridad y tranquilidad tanto para usted como para su familia, a través de su completa gama de coberturas. El riesgo de fallecimiento quedará totalmente cubierto por "Liberty Vida" así como, si se contratan las coberturas complementarias, el riesgo de accidente, incluido el de circulación, la invalidez, la enfermedad grave.

Capital asegurado: 60.000 euros Prima anual*

Edad	Hombre	Mujer
30	94,14 €	75,30 €
35	101,35 €	75,30 €
40	122,29 €	92,48 €
45	163,84 €	107,85 €
50	242,76 €	137,93 €
55	382,06 €	205,90 €

* Existe la posibilidad de elegir la forma de pago que más se adapte a sus necesidades: mensual, trimestral, semestral o anual.

GARANTÍA PRINCIPAL

■ FALLECIMIENTO

Si se produce el fallecimiento del asegurado, Liberty Seguros pagará a los beneficiarios, el capital asegurado.

Además si en un accidente mueren ambos cónyuges y tienen hijos menores de 18 años, se pagará un capital adicional al de fallecimiento.

GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

Con carácter opcional se pueden contratar las siguientes garantías complementarias:

■ MUERTE POR ACCIDENTE

Pago de un capital adicional al capital asegurado por fallecimiento en la garantía principal, siempre y cuando el asegurado fallezca como consecuencia de un accidente.

■ MUERTE POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

Pago de un capital adicional, siempre y cuando la causa del fallecimiento del asegurado sea el accidente de circulación.

Esta garantía solamente podrá ser contratada conjuntamente con la anterior.

■ INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE

Pago del capital contratado, siempre y cuando el asegurado quede inválido de forma permanente y absoluta para cualquier trabajo remunerado.

■ INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

Pago del capital contratado, adicional al de invalidez absoluta y permanente, si la causa de la invalidez del asegurado es por accidente.

Esta garantía solamente podrá ser contratada conjuntamente con la anterior.

■ INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

Pago de un capital adicional, siempre que el asegurado quede inválido a causa de un accidente de circulación.

Esta garantía solamente podrá ser contratada conjuntamente con la anterior.

■ ENFERMEDADES GRAVES

Anticipo del capital contratado para fallecimiento en caso de que al asegurado se le diagnostique alguna de las enfermedades, o sufra alguna de las intervenciones cubiertas por esta garantía.